

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:8975/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N°8548 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE AUTORIZÓ AL SR. EDUARDO SOTO MARAMBIO LA CAPTURA DE MICROMAMÍFEROS CON FINES INVESTIGACIÓN.

Santiago, 02/12/2015

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 14 de Octubre 2015; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 8548 20 de Noviembre de 2014, al Sr. Eduardo Soto Marambio, la captura de Micromamíferos con fines de investigación.
- 2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto el Sr. Eduardo Soto Marambio solicita ampliar el plazo de las capturas y agregar nuevos investigadores.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 8548 de 20 de Noviembre de 2014, en el sentido de ampliar el plazo de las capturas hasta el 30 de Noviembre de 2016 e incorporar a los Señores(as) Alejandra Bahamondez Alvarado, RUT N° ; Alejandra Ponce Díaz, RUT N° ; Carolina Urra Rosales, RUT N° ; Franco Perona Jiménez, RUT N° ; Ignacio Díaz Caqueo, RUT N° ; y Marta Mora Espinoza, RUT N° , bajo la supervisión del investigador responsable en terreno.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CV	Digital			



RAF/DLL

Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre Or.OC
- Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC Or.OC
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Raúl Alfredo Torres Miranda Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables Or.IV

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.